



Un Tribunal federal norteamericano suspende de ejercicio a un abogado por presentar un escrito procesal elaborado por IA que incluía precedentes inexistentes

Además de no poder actuar profesionalmente, durante ese período de suspensión, el letrado deberá asistir y completar un Taller de Profesionalidad de su Colegio profesional; asistir y completar un curso de gestión de práctica profesional del programa de fo

[Link de la noticia](#)

[Fuente](#)

Además, deberá pagar todas las sanciones monetarias pendientes, honorarios y costos impuestos en su contra, en cualquier acción federal, estatal o disciplinaria; completar todas las medidas correctivas ordenadas por el Colegio de Abogados de Florida, si las hubiere; completar todas las medidas correctivas ordenadas por cualquier tribunal, incluido el informe de cualquier orden de sanción impuesta por cualquier tribunal a las partes correspondientes y, además, volver a leer las Reglas de Conducta Profesional de Florida y las Reglas Locales del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Medio de Florida en su totalidad y certificar por escrito a este Tribunal que lo ha hecho.

Le prohíbe asumir nuevos casos en el Tribunal hasta que sea reintegrado al Colegio de Abogados del Distrito Medio de Florida de conformidad con las Condiciones de Reintegración que se establecen a continuación y que deberán cumplirse antes de que se le permita solicitar su reincorporación al Colegio de Abogados: A. Durante el período de suspensión, el letrado deberá: i. Asistir y completar un Taller de Profesionalidad (Professionalism Workshop) del Colegio; ii. Asistir y completar un curso de gestión de práctica profesional del programa de formación continua (Law Practice Management Continuing Legal Education, CLE); iii. Asistir y completar todos el contenido del módulo “Práctica con Profesionalidad” del CLE; y iv. Recibir asesoramiento a través del Programa de Asistencia a Abogados de Florida.

Con base en las recomendaciones del Comité, el juez federal de distrito John E. Steele considera que existen pruebas claras y convincentes que demuestran la mala conducta del abogado por lo que emitió una orden suspendiendo a Neusom de ejercer en ese tribunal por un año. En concreto:

En su informe, el Comité concluía que "Si bien entendemos que la inteligencia artificial se está convirtiendo en una nueva herramienta para la investigación jurídica, nunca podrá reemplazar la responsabilidad de un abogado de cumplir con su deber de diligencia razonable de proporcionar al tribunal unos precedentes precisos que respalden un argumento legal válido",.

Con base en esto, el comité concluyó que Neusom, un letrado con más de 15 años de experiencia, no sólo no había ejercido la debida diligencia razonable requerida de un abogado, sino que su conducta iba “más allá de una falta de debida diligencia ya que algunas de los precedentes que invocaba eran completamente inventados”.

Posteriormente, cuando el Comité preguntó a Neusom sobre los alegatos, en el curso de una entrevista telefónica, este respondió que había usado bases de datos como Westlaw y Fastcase para obtener los precedentes y que “pudo haber usado inteligencia artificial para redactar los expedientes, pero sin verificar los extractos y las citas aportados por esta”. En una respuesta escrita posterior, no ofreció ninguna explicación sobre los casos inventados “ni proporcionó ningún sentido de comprensión de la gravedad de la situación”.

En su respuesta, el letrado Neusom, se limitó a “proporcionar respuestas evasivas y no receptivas a la solicitud de las autoridades citadas”.

En concreto, el abogado contrario, Mr. Joseph, afirmó que el escrito presentado por el letrado actor, Mr. Neusom, carecía de la jurisprudencia de apoyo que es preceptiva en el procedimiento o que, cuando esta se citaba, no parecía exacta, por lo que había tenido que dedicar mucho tiempo a comprobarla. Por ello solicitó por escrito al actor, de acuerdo con la normativa procesal aplicable, que le proporcionara las versiones completas de ciertos casos específicamente citados en su escrito.

El tribunal sigue en este sentido el informe elaborado en enero pasado por el Comité de Quejas de la Corte (The Grievance Committee), tras saberse que el abogado contrario del sancionado, había presentado una queja al no haber podido encontrar los casos citados por aquel en su demanda por incumplimiento de contrato.

Así, como informa Bob Ambrogi en lawnext.com, el pasado 8 de marzo, el Tribunal Federal de Distrito para el Distrito Medio de Florida (Middle District Of Florida - Fort Myers Division) suspendió para el ejercicio profesional ante ese tribunal por un período de un año, a un abogado tras apreciar que este había violado tanto las reglas del tribunal (Local Rules of the United States District Court for the Middle District of Florida), como las Reglas de Conducta Profesional del Estado (Florida Bar Rules y Florida Rules of Professional Conduct), al haber presentado al tribunal un escrito que incluía precedentes jurisprudenciales inexistentes, proporcionados por una IA generativa.

Y las consecuencias son cada vez más graves. Si en los primeros casos, los tribunales se limitaron a sancionar económicamente a los letrados, por considerar que habían incumplido las reglas de buena fe debida al tribunal, las últimas noticias llegadas de ese país hablan de abogados directamente inhabilitados para el ejercicio profesional ante un tribunal.

Carlos B Fernández. Los casos de abogados que recurren a la Inteligencia Artificial (IA) generativa para la elaboración de escritos procesales, con el resultado de incluir citas de precedentes inexistentes, no dejan de sucederse, al menos en los Estados Unidos.